



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 02 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO COSTAS
RADICADO: 2020-00129-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que durante el término del traslado de la liquidación del crédito presentada, la parte demandada guardó silencio, procederá al Despacho a resolver sobre su aprobación en consonancia con las previsiones estipuladas en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Revisada la liquidación presentada, encuentra el Despacho que, el actor liquida intereses no ordenados en el auto que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, el Despacho se abstendrá de aprobar la liquidación presentada, y tendrá como único el capital ordenado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.298.803.00) a favor de JHON SEBASTIAN MONOGA GOMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy **03 DE DICIEMBRE de 2020** a las 8:00 a.m. y bajo el No. **132** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS